

S.F. 912



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 JUN 2020	
Recibido.....	1637.....Hs.
Exp. N°.....	38841.....C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 46° Día Mundial del Medio Ambiente,  
celebrado cada día 5 de junio desde 1974.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde que el "Día Mundial del Medio Ambiente" fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>1</sup>, desde 1974 cada 5 de junio se celebra dicha jornada para generar concientización respecto de la necesidad de cuidar nuestro entorno natural y realizar un uso y explotación con responsabilidad y asegurando la sustentabilidad del mismo.

Como legisladores de una Provincia tan extensa, a la que Dios dotó de una enorme riqueza y biodiversidad, es nuestro deber estar atentos y vigilantes ante cualquier forma de depredación y modificación del maravilloso entorno natural que nos rodea.

Una jornada como la del 5 de Junio siempre es propicia para recordar con énfasis sobre el deber de todos los santafesinos cuidar del patrimonio natural que le fue dado, desplegando un accionar responsable desde lo local para contribuir en lo universal.

Como legisladores, debemos velar para que las explotaciones económicas garanticen la sustentabilidad de estos recursos para las generaciones de santafesinos venideras y también cuidar, por cierto, que estas explotaciones –actuales y futuras – se realicen en beneficio de nuestros habitantes y que no se beneficie gratuitamente a intereses foráneos y extraños a cualquier tipo de cuidado de nuestro patrimonio.

La violación de las rigurosas leyes de la naturaleza no resulta inocua para nuestro planeta, así como tampoco para la humanidad, la que en su codicia desmedida no vacila en violar esas "leyes" para su beneficio inmediato, desconociendo los daños que produce en su mismo transcurso. Sirva en nuestra historia provincial, la experiencia de la compañía "La Forestal" como ejemplo de la depredación irracional y explotación por potencias extranjeras y la connivencia y políticas irresponsables de Gobiernos locales. Podemos

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/2994 (XXVII), 1972.



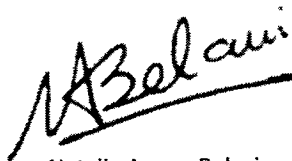
asistir hasta en la actualidad al triste espectáculo de ver cómo la naturaleza no dejó de punir dicha expoliación del recurso natural con una terrible e irrecuperable modificación de esa enorme riqueza que, perteneciendo a los santafesinos, dejó sus réditos en extranjero y su "castigo" a nosotros, que lo permitimos.

La Provincia de Santa Fe posee enormes extensiones de tierra fértil y apta para la ganadería, innumerables cursos y reservorios de agua dulce, un majestuoso Paraná -que además de sus abundantísimos recursos ictícolas y su caudal se constituye en una inigualable vía de transporte-, una fauna natural tan bella como variada, por hacer un breve recuento de los dones con que la naturaleza ha dotado a estas tierras.

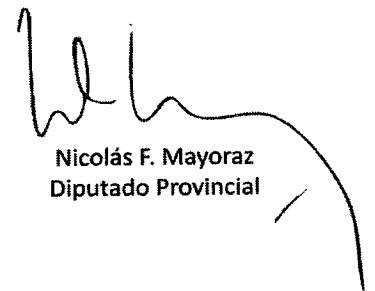
Muy pocas regiones en el mundo cuentan con tantos recursos naturales y, por lógica, la nuestra resulta el objeto de codicia de muchos que no dudan en depredarla para su propio beneficio sin cuidar su valor para nuestros hijos y nietos.

Tengamos pues, en estos momentos decisivos de la historia, el valor y el patriotismo de cuidarlas desde este recinto, generando leyes que velen por el medio ambiente, su sustentabilidad y su aprovechamiento racional por muchas generaciones de santafesinos, y también de conciudadanos argentinos en general.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en esta declaración de adhesión y en este compromiso.



Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

